

# PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional  
Méjico

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, FEBRERO 1º DE 1907.

NUM. 9.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

#### LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo  
de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas o Receptoría.

## INFORMACION

### Profesora.

La Srita. María Peña fué aprobada en el Instituto Literario de todas las materias que comprende la instrucción pública de segunda clase, autorizándola el Jurado respectivo para que pueda ejercer la profesión.

### Nombramientos.

El C. Guadalupe Escamilla renunció el empleo de escribiente 2º del Juzgado 1º de lo Penal de esta capital, siendo nombrado en su lugar el C. Anastasio M. Lara.

El C. Cresencio Ibarra fué nombrado Comisario del Juzgado de 1ª instancia de Zacualtipán.

### Indulto.

Como se ve por el decreto expedido por el Sr. Gobernador, el reo Eugenio Vargas ha sido indultado de la pena de muerte a que fué sentenciado por el Tribunal Superior de Justicia por homicidio de José Santos Gomez, commutándosele en veinte años de prisión.

### Movimiento de Preceptores.

*Distrito de Pachuca.*—El C. Ignacio Juárez ha sido nombrado director de la escuela de niños de Toleayuca; la Srita. Flora Núñez auxiliar de la número 6 de niñas en esta ciudad; la Srita. Virginia García ha sido nombrada ayudante de la escuela número 16 de niñas en esta ciudad, nuevo empleo con el sueldo de \$360.00 anuales; la Srita. Dolores González 1º ayudante de la escuela número 6; la Srita. Elodia Benetts, ayudante 4º de la número 2 de niñas; la Srita. Bartola Reyes auxiliar de la número 2; el Sr. Francisco Tovar 3º ayudante de la número 13 de niños; el Sr. Rómulo Olloqui 2º ayudante de la escuela número 1 de niños.

*Distrito de Zimapán.*—El Sr. Feliciano Torres ha sido nombrado Director de la escuela de Quintandejé; y Ayudante de la de Caltimacan el C. Luis Capistran; el Sr. Eneidino Vega, director de la escuela de Cerro Prieto; el C. Sostenes Romero de la de la carcel de Zimapán; el C. Celestino Trejo de la Ortiga.

*Distrito de Huichapan.*—La Srita. Emiliana Dorantes ha sido nombrada Directora de la escuela de niñas de Huichapan; el Sr. Valentín Santiago director de la escuela de niños de Chapantongo; y de la de Toxthé el C. Dionisio Zúñiga; Adrián González de la de San Juan; el C. Filiberto Suárez, ayudante de la escuela número 1 de niños de Huichapan.

*Distrito de Ixmiquilpan.*—La Srita. Antonia Guerrero ha sido nombrada Directora de la escuela de niñas de Ixmiquilpan; el Sr. Cornelio Bernal de la de niños de Texcatepec; el C. Felipe López de la de Devodé; el Sr. Jesús Pérez, Ayudante de la escuela de niños de Alfajayuean; el C. Maximiliano López Director de la escuela de niños del pueblo de Los Remedios; Telésforo Alvarez de la de San Nicolás Huítsealeo; la Srita. Esther Chávez de la de Xochimilco.

*Distrito de Tulancingo.*—El Sr. Ernesto Morales va á dirigir la escuela de niños de Somoniel, del Municipio de

Singuiluean; el C. Gonzalo Vargas ha sido nombrado Ayudante de la escuela de niños de Metepec.

*Distrito de Molango.*—El Sr. Celestino Silva ha sido nombrado director de la escuela de Ixenieula y de la de Cuxhuacán el C. Ignacio Vega.

### Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 21 al 27 de Enero de 1907.

### Registro civil

Presentaciones — Hermilo Lira y Elisa de la Torre.

Matrimonios. — Hilario Gómez y Guadalupe Ceballos, José R. Cruz y Loreto Bustos.

Nacimientos. — Timoteo Hernández, José Guadalupe Hernández, María Guadalupe Cruz, Telésforo Islas, Esperanza Espinosa y Macín, Isauio Méndez, Rebeca Cruz, Lucía Díaz, María Dolores Díaz, Elvira L. Díaz, Petra Rodríguez, Enrique Monroy, Vicente Monroy, Guadalupe Arturo Pérez y Benjamín Reyes Campos.

Defunciones. — Nabor Sánchez, Jorge Sánchez, Margarita Martínez, Agustín Angeles, Agapita Bravo, Marcelina López, Leonarda Pintado, Felipe Monzalvo, Cleto Díaz, Joaquín Sosa, Enrique Fernández, Juan Piña, Isaura Oropeza, José Díaz, Aurelio Rodríguez, Silveriano Monroy, Andrés Valencia, Cenobia Damián, Espiridión Flores, Crescencia Baños, Feliciana Pérez, Agustín Rosales, Vicenta Ramírez, Guadalupe Martínez, Angel Zefirino, Dolores Ibarra, Facundo Martínez, Felipe Cruz, Vicente Pérez, José de la Paz Pérez, Bonifacio Ibarra, Modesto Grande, Niña, Perfecto Gómez, Juan Montes, José Velasco, Mauricio González, Francisco Juárez, José Jesús Herrera, Inocencio Martínez, María Dolores Resendiz, Nemesio Juárez, Luz Ruiz, Juan Bernal, Otilia Castañeda, Bígida Tello, Leopoldo López, María Félix Uña, Emilio España, Sebastián Oropeza, Alceto Espitia, Eulalia Baños, Agustina Martínez, Joaquín Orozco y Aijo Sánchez.

### Niños vacunados.

Hombres 21, mujeres 42 . . . . . 63

### Enfermos remitidos al hospital

Hombres 5, mujeres 2 . . . . . 7

### Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos . . . . . 138

Carneros . . . . . 96

Chivos . . . . . 240

Cerdos . . . . . 57

### Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos . . . . . 4

Mulas . . . . . 1

Reses . . . . . 3

*Compras hechas por el Municipio.*

Tapón de $\frac{1}{2}$ para reparación de cañería de agua .....	7
Tirante de dos metros para los carros de la limpia .....	1
Girón para reparación de puertas de edificios Municipales, metros .....	20
Camas para ruedas de los carretones .....	14
Rayos para las mismas .....	28
Bombillas para internas de la gendarmería .....	3
Untura para los carretones, cajas .....	2
Salas para las mulas de los carretones, kilos .....	11
Vizagras para una puerta en la Cárcel del Estado, pares .....	2
Cespol 15×15 para derrames en las calles de Hidalgo .....	1
Tachuela para reclavar alfombra en la Asamblea, paquetes .....	2
Accíte para reparación en el Rastro, kilos .....	2
Asbesto para id. gramos .....	800
Azarcón para lo mismo, kilos .....	2
Blanco de zinc para lo mismo, kilos .....	2
Amarillo cromo, kilos .....	134
Clavo alambre para reparación de carros, kls .....	1
Tornillos para lo mismo, kilos .....	4
Bote vacío para lo mismo .....	1

*Ministrado por el Municipio.*

Petróleo á la Gendarmería, litros .....	
Petróleo á veladores de jardines, litros .....	
Petróleo á la Cárcel del Estado, litros .....	
Petróleo al velador del Panteón, litros .....	
Petróleo para servicio del Corral de Consejo, litros .....	
Escobas de vara para el mismo docenas .....	56
Escobas de vara para la Cárcel del Estado, docenas .....	7
Escobas de popote para la misma, docenas .....	2

*Obras materiales*

Excavación para atarjea en la 1 <sup>a</sup> de Hidalgo, metros .....	100
Atarjea en la misma calle, metros .....	20
Mampostería en la 3 <sup>a</sup> de Hidalgo, metros .....	15
Banqueta en la misma calle, metros .....	60
Citanilla en la misma calle, metros .....	30
Aplanado de cemento en la misma, metros .....	5
Pintura corriente en la habitación del Rastro .....	100
Compostura de atarjeas en varias calles, mts .....	8

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO.**

**PEDRO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:**

Que en uso de la facultad que me concede la fracción XX del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley número 827, he tenido á bien expedir el siguiente

**DECRETO**

Artículo único.—Se indulta al reo Eugenio Vargas, de la pena capital que la ejecutoria de 22 de Agosto de 1901 le impuso por el homicidio de José Santos Gómez; y se le conmuta dicha pena, en la de veinte años de prisión, á contar desde la fecha en que fué declarado formalmente preso.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 26 de Enero de 1907.  
—Pedro L. Rodríguez.—Francisco Hernández, Secretario General.

**GOBIERNO GENERAL**

**PEDRO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:**

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación — México.—Sección primera.

“El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“**“PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

“Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

“Art. 1.<sup>o</sup> Se aprueba el convenio sobre límites celebrado entre los Estados de Michoacán y Guerrero y ratificado por las Legislaturas de las mismas Entidades Federativas.

“Art. 2.<sup>o</sup> Los límites de Michoacán y Guerrero serán los siguientes: Partiendo del Océano Pacífico, el centro del río de las Balsas siguiendo por el brazo izquierdo ó oriental del mismo río hasta su unión con el de Cutzamala. De este punto la línea seguirá por el centro del río de Cutzamala hasta encontrar la línea divisoria actualmente reconocida por ambos Estados, entre los pueblos de Pungarabato y Cutzamala. De ahí continuará siendo la línea divisoria de los Estados la que es reconocida en la actualidad y sobre la cual no hay discusión.

“J. B. Castelló, diputado presidente.—S. Camacho, senador vice-presidente.—Lorenzo Elizaga, diputado secretario.—A. Castañares, senador secretario.—

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á 14 de Diciembre de 1906.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Ramón Cerral, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.”

Y lo comunico á Ud. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 14 de 1906.—Corral.—Al. ....

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 19 de Diciembre de 1906.—*Pedro L. Rodríguez.*—Francisco Hernández, Secretario General.

**SECCIÓN DE AVISOS**

Estado de Hidalgo.—República Mexicana.—Secretaría General.

SOLICITUD presentada ante el Gobierno del Estado, por el Sr. José García Alvarez, como Gerente de la Sociedad “García Alvarez Hermanos,” propietaria de la fábrica de hilados sita en Alcholoyna, municipio de Acatlán, Distrito de Tulancingo, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río del mismo Alcholoyna, tomandolas en un punto tres kilómetros río abajo del en que existe actualmente el salto á caída del mismo nombre, la cual se manda publicar por tres veces durante un mes en el “Periódico Oficial” del Estado, para que las

REPARACIONES

MATERIAL

personas que se crean con derecho á las aguas de referencia, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de 4 cincuenta centavos debidamente cancelada.—Señor Gobernador del Estado de Hidalgo.—José García Alvarez, mayor de edad, soltero y del comercio de esta capital, por si y como Gerente de la Sociedad García Alvarez Hermanos, á Ud. acude y con respeto, expone:—Que como dueños en propiedad legítima de la fábrica de hilados sita en Alcholoya, término de Acatlán, Distrito de Tulancingo, y dueños también de la corriente y aguas del río del mismo nombre; que á la vera de dicha fábrica, viven hoy porción de obreros á los quo se facilita casa gratis para hacer más llevadera su vida; que hasta la fecha se llevan ya levantadas más de sesenta edificaciones, y existe el propósito de aumentar su número, al dar como se piensa más impulso á aquella. Que para que á dicha fábrica pueda dárse mayor impulso, y hacer que no sólo dé de sí hilados, sino también tejidos, precisa fuerza suficiente para moverla, y como para tal doble objeto no basta la que hoy sirve á sus fines, y como es fácil darle la necesaria con sólo aprovechar la mayor caída que resulta río abajo, en la seguridad de que con nuestro pensamiento á nadie perjudicamos y en cambio podemos favorecer mucho los intereses del Estado, que Ud. tan dignamente representa, á Ud. acudimos en suplicio de que nos sirva hacernos la concesión de agua en Alcholoya tres kilómetros río abajo á partir del Salto que hoy disfruta la referida fábrica, denuncia que hacemos en la forma que se estime más legal y para los efectos oportunos, esperando de su rectitud tal honor.—Méjico, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.—José García Alvarez.—Rúbrica.

Es copia. Pachuca, Diciembre 27 de 1906.—Rodolfo Isaac, O. m.  
1º - 12 - 20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 31 de 1907.—Recibido, Febrero 1º de 1907.—Quiraz.

Secretaría de Fomento, Colonización e industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada á esta Secretaría por el Sr. José M. Mena, pidiendo concesión para aprovechar las aguas del Río Blanco del Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la Ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.—Sr. Secretario del Despacho de Fomento Colonización e Industria:—José M. Mena con domicilio en esta ciudad en la 4<sup>a</sup> calle de Buareli núm. 1662, ante Ud. con el debido respeto comparecio y expongo: que vengo á pedir á Ud. que en uso de la facultad que le otorga el artículo primero de la Ley General de 6 de Junio de 1894 mil ochocientos noventa y cuatro, se sirva autorizarme para aprovechar como potencia aplicable a varias industrias la corriente de agua del Río Blanco sito en el Rancho de Tolantongo, Hacienda de la Florida, Municipalidad de Cardonal, del Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; en la inteligencia de que el agua que de dicha corriente deseo aprovechar es como mínimo de 1,500 mil quinientos litros por segundo y de 3,500 tres mil quinientos también por segundo como máximo.—El trayecto en que se utilizará la corriente de agua que pido se me conceda, es el comprendido entre "La Gruta de Tolantongo," lugar del nacimiento del referido Río Blanco y en la confluencia de este mismo río con el directo ó río de Amajaque, en jurisdicción del pueblo de Chalmita, Distrito de Molango del Estado de Hidalgo.—Lo que pido es legal y por lo tanto de la rectitud y justificación de Ud. espero se sirva proveer de conformidad.—Protesto lo necesario así como someterme á los requisitos y obligaciones que señala el artículo segundo de la citada Ley General.—Méjico, 10 de Diciembre de 1906.—José M. Mena.—Rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 27 de 1906.—A. Aldasoro.  
Confrontada, E. Loaiza.

## SIEMPRE LA VERDAD.

"Cuando está Ud. en duda diga la verdad." Fué un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos existentes y de una reputación que siempre vale más caravos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la

## PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Fino, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarambe de Hipofosfites Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Todos estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningún remedio ha tenido tal éxito en los casos de Tifus, Tropuntis, Anemia, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carne, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. "El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de Méjico, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfites y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente." No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos medicos de la época. "Basta una gota para convencerse." Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio de 1906 a 1º de Enero de 1907.

## JUICIOS ALLOS

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En los autos del juicio testamentario á bienes del Sr. Lie. Amado Morales vecino que fué de esta ciudad y radicados en este Juzgado, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Lie. José María Lezama (jr.) que conoce de ellos, ha mandado con fecha de ayer se convoque por medio de edictos que se fijarán en las Casas Municipales de Zacualtipán y de esta población y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" que se edita en Pachuca, á todos los personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que com-

parezcan á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 23 de Enero de 1907.—Isidro R. Dueñas,  
3-1  
Srio.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 25 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA EDICTO

En el juicio testamentario del fallecido Vicente Vivanco, que falleció en la ciudad de Veracruz, el día siete de Marzo de mil novecientos cinco, cuyo juicio se ha dado por radicado en este Juzgado, el C. Lic. Rafael M. Guevara, Juez de primera Instancia de este Distrito, en auto fecha siete del presente, ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en las Casas Municipales de esta villa y de las ciudades de Veracruz y de México y que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial" del Estado y "Imparcial" de la ciudad de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para que se publique en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente en Jacala de Ledesma, á [8] ocho de Enero de (1907) mil novecientos siete.—Adán R. Rubio, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Enero 22 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan

En la Sección Segunda de los autos de la testamentaría de la Sra. María Sánchez, se ha proveído el siguiente auto.

"Ixmiquilpan, Enero diez y seis de mil novecientos siete. —Se abre la Sección Segunda del juicio testamentario de la Sra. María Sánchez viuda de Chávez, en consecuencia, con citación de las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, procede á la formación de los inventarios y avalúo de los bienes, haciéndose la citación de los interesados por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalándose para dar principio á la diligencia, el octavo día útil siguiente á la última publicación en el "Periódico Oficial" á las diez de la mañana, á cuyo efecto y por lo que respecta á los bienes situados en el Distrito de Huichapan, se dirigirá exhorto al Juez de primera instancia de ese Distrito con los insertos necesarios y avalúo en los bienes en su jurisdicción; y por lo que hace á los bienes ubicados en Alfajayucan, se encargará la diligencia al Juez Conciliador de ese lugar..... Con fundamento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles lo decretó y firmó el C. Juez. Damos fe.—José Asain.—Assa., Agustín G. Aguirre.—Assa., Severino Flores.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Enero 22 de 1907.—Luis Manuel Flores,  
Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Enero 22 de 1907.—Recibido, Enero 25 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Felipa Aguilar viuda de Chávez para que dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial"

del Estado se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Pachuca, dieciséis de Enero de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 19 de 1907.—Recibido, Enero 19 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO

En la sección segunda del juicio testamentario del Sr. Zenón Silva vecino quo fué de esta ciudad el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, con esta fecha ha concedido nuevamente al albacea el improrrogable término de quince días para que por memorias simples y extrajurídicas forme y presente en este Juzgado el inventario de la sucesión, y que por medio de edictos que se publicarán por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado se cite á las personas que determina el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y para su publicación en donde corresponde, se expide el presente.

Tulancingo, 10 de Enero de 1907. Damos fe.—Assa., A. N. Ariza.—Assa., Rafael de la Madrid. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 18 de 1907.—Recibido, Enero 19 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA EDICTO

En el juicio testamentario de la Sra. Julia Franco vecina quo fué de Aguafría Grande de este Municipio, el C. Lic. Rafael M. Guevara, Juez de Primera Instancia del Distrito, en auto de cinco del actual, ha mandado se convoquen á las personas que se crean con derecho á la herencia, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que dentro del término de treinta días contándose desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, se presenten á deducirlo.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala, á seis de Enero de mil novecientos siete. Doy fe.—Adán R. Rubio, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Enero 16 de 1907.—Recibido, Enero 21 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

Por el presente y en atención á lo mandado por el C. Juez de los autos de la testamentaría de Gonzalo Nicancor Sotuyo, se cita á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la diligencia de inventarios solemnes y avalúo de los bienes, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan Hidalgo, Enero diecisiete de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Enero 17 de 1907.—Recibido, Enero 19 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

Por el presente y en cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de los autos de la testamentaría del Sr. Simón Ibarra, se cita á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes; inventarios que formará y presentará al Juzgado la albacea de la sucesión, por memorias simples y dentro del término de quince días

contados desde el siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Enero quince de mil novecientos siete.—*Guillermo R. Vizuet, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Enero 17 de 1907.—Recibido, Enero 19 de 1907.—*Quiroz.*

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

*Sr. Don José Sánchez.*

En los autos del juicio testamentario de la Sra. Adelaida Sánchez viuda de Vega, se ha mandado que por ignorarse su actual domicilio, se le cite a Ud., por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, para que se apersonen en el juicio que se sigue en este Juzgado, en virtud de ser uno de los herederos instituidos por la testadora.

Lo que se hace saber a Ud. por medio del presente para los efectos legales.

Huichapan, Noviembre veinticuatro de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero, Srio.* 6-6

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 11 de 1907.—Recibido, Enero 11 de 1907.—*Quiroz.*

#### MINERIA

##### COMPANIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

###### AVISO

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 407 á razón de un peso (\$1) por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional e Hipotecario de México, del 1º de Febrero en adelante.

Pachuca, 28 de Enero de 1907.—*Jaime Abraham, Srio.* 5-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 29 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—*Quiroz.*

##### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 483.—Los Sres. L. D. Copcock y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de cienuenta hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Las Tres Banderas," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, al Sur del fundo minero "La Negra" y Este del de "La Oración," en el lugar en donde, en un tiro ahí existente, se vé desierta la veta.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Andrés Mannig residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero doce de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—*Quiroz.*

##### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del Expediente número 485.—El ciudadano americano C. G. Dunn, domiciliado en México solicita la concesión de sesenta hectáreas, superficie de cienuenta y nueve pertenencias y demás para formar la mina "La Juanita" y explotar una veta auro-argentífera, situada en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca al Sur

de los fundos mineros "Arévalo," "La Unión" y "Sagrado Corazón de Jesús." La expresada veta que se halla en el punto llamado del Garrote, se bifurca en dos ramales, siendo el rumbo del mayor de E. á W. y el del menor de N. á S.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—*Quiroz.*

##### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 486.—El ciudadano americano C. G. Dunn domiciliado en México, solicita la concesión de diez hectáreas, superficie de seis pertenencias y demás para formar la mina "La Margarita" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico Distrito de Pachuca, al Sur de los fundos mineros "El Porvenir" y "Primera Ampliación del Porvenir," Oeste del de "Nuevo San Pasqual" y Norte de los de "San Nicolás" y "La Soledad."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—*Quiroz.*

##### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 487.—El ciudadano americano C. G. Dunn, domiciliado en México, solicita la concesión de doce hectáreas, superficie de diez pertenencias y demás para formar la mina "La Luisa" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, al Norte de los fundos mineros "La Concepción," "La Atarjea" y "Santa Inés," y al Oeste de este último y del de "Neptuno."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—*Quiroz.*

##### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 489.—El Sr. Pedro Pons, español, domiciliado en Tepeji del Río solicita la concesión de diez hectáreas superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "La Colorada" y explotar una veta de cobre, níquel y hierro, situada de Noroeste á Sureste, en la Municipalidad de Tepeji del Río del Distrito de Tula de Allende, en la falda Sur del cerro pequeño del pueblo de San Ildefonso, y desde el punto de la barranca de la fábrica del Rosario, donde es confluencia de tres barrancas, hasta un camino que va á San Lucas.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—  
Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 491.—El C. Adolfo de Uslar, domiciliado en la Hda. de San Miguel Regla, solicita la concesión de dos hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Los Angeles" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca. Dichas pertenencias, con demás, se situarán al Oriente del fundo "Stanley" y Oeste del de "Invasores del 47;" y otro grupo de demás se determinará entre las pertenencias de "Stanley" y las de "San Patricio," "La Palma," "Capulin" y "Altagracia."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta capital.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veinticinco de mil novecientos siete.—  
Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 492.—El Sr. Pedro Pons, de nacionalidad española y domiciliado en Tepeji del Río, solicita la concesión de diez hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Nueva Patria" y explotar una veta auro-argentífera, situada al parecer de Norte á Sur en la Municipalidad de Tepeji del Río, Distrito de Tula de Allende, á la salida del pueblo de Cuahutla, donde se halla un tiro debajo de un puente del arroyo de las Tinajas, á unos cuarenta metros de la Hacienda de la Cañada.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veintiseis de mil novecientos siete.—  
Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 493.—El C. Claudio Ruiz, domiciliado en Atotonilco el Chico, solicita la concesión de dos hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "San Pablo" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el cerro de Sierra Mojada, al Sur de la mina "San Marcial," Norte de la Hacienda de Plan Grande, Oeste y como á 400 metros del Socavón ó túnel Neptón; y Este de terreno libre, en el lugar donde existe un pequeño tiro.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Enrique Mancera, residente en el Mineral del Chico.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veintiseis de mil novecientos siete.—  
Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 29 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 494.—El Sr. Carlos J. Dawe, inglés domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de ocho hectáreas, superficie de tres pertenencias para formar la mina "Ampliación de Stanley" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca. Dichas pertenencias, con demás, se situarán al Oriente del fundo "Stanley" y Oeste del de "Invasores del 47;" y otro grupo de demás se determinará entre las pertenencias de "Stanley" y las de "San Patricio," "La Palma," "Capulin" y "Altagracia."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta capital.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veintiseis de mil novecientos siete.—  
Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 495.—El Sr. Pedro Pons, español, domiciliado en Tepeji del Río, solicita la concesión de doscientas hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Ampliación de Nueva Patria" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte á Sur, en la Municipalidad de Tepeji del Río, Distrito de Tula de Allende, al Norte de dicha Municipalidad, salida del pueblo de Cuautla ó Tlantla y á los lados de la cuadra del fundo "Nueva Patria" que tiene solicitado el mismo Sr. Pons, según el expediente núm. 492.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veintiseis de mil novecientos siete.—  
Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—Quiroz.

#### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

##### AVISO

Expediente 728.—Francisco Lario Méndez, originario de España y vecino de esta población solicita dos pertenencias para abrigar una antigua mina denominada "El Carmen" en terrenos de la Hacienda de San Antonio como á 50 metros de la margen derecha de la barranca del mismo nombre en este Municipio y Distrito, sus vetas producen minerales de plata y tiene por único colindante la mina Guanajuato. La medición se hará: partiendo de la boca-mina "El Carmen" con 51° 15' NW. astronómicos 32 metros, de la misma boca-mina, se medirán con 51° 15' SE, 168 metros en los extremos de esta línea, se medirá 50 metros con 38° 45' NE. y 50 metros con 38° 45' SW.

Aceptó la medición del caso el perito Sr. Plaiao López vecino de esta ciudad; y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Enero 19 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Enero 22 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—Quiroz.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

**AVISO**

Expediente 730.—Leopoldo Ibarra, con el carácter de albacea del intestado del Sr. Don Cenobio Ibarra, solicita se rectifiquen, de acuerdo con el título de propiedad, las seis pertenencias de que se compone la mina "Guanajuato" enya veta produce minerales de plata; dicha mina está ubicada en terrenos de Tolimán, en este Municipio y Distrito y pertenece al intestado del Sr. Don Homobono Ibarra y sus medidas serán: Saliendo de la mina, 380 metros al Sureste y 20 al Noroeste; en los extremos de esta línea 130 metros al Suroeste y 20 al Noreste, colindando con terreno libre por todos lados.

Aceptó desempeñar el trabajo de medición el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Enero 22 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 474.—Los Sres. Guillermo y Samuel Jenkin, ingleses residentes en esta ciudad y el primero representando además a su hermano Francisco domiciliados en "El Oro" Estado de México solicitan la

concesión de diez hectáreas, superficie de nueve pertenencias y demás para formar la mina "La Enriqueta" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste en la Municipalidad de Epazoyucan Distrito de Pachuca, al Este de la mina "La Negra."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Andrés Manning residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre veintiocho de mil novecientos seis.  
*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 23 de 1907.—Recibido, Enero 23 de 1907.—Quiroz.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 475.—El Sr. Guillermo Jenkin, inglés residente en esta ciudad en representación del Sr. F. E. Prestley domiciliado en El Oro, Estado de México, solicita la concesión de treinta hectáreas superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "El Banco" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste en la Municipalidad de Epazoyucan Distrito de Pachuca y al Este del fundo minero denominado "Enriqueta."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Andrés Manning residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre veintiocho de mil novecientos seis.  
*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 23 de 1907.—Recibido, Enero 23 de 1907.—Quiroz.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 488.—El súbdito inglés Tomás Solomon domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de veinte hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "El Yankee" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste, en la Municipalidad de Real del Monte Distrito de Pachuca, al Poniente de la cuadra del fundo minero "San Ramón."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—  
*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 21 de 1907.—Recibido, Enero 21 de 1907.—Quiroz.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 489.—El Sr. Tomás Solomon de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de veinte hectáreas, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Quinta Ampliación de San Carlos," y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste en la Municipalidad de Omitlán del Distrito de Atotonilco el Grande, al Este del fundo minero "Tercera Ampliación de San Carlos."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—  
*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 21 de 1907.—Recibido, Enero 21 de 1907.—Quiroz.

**DIVERSOS**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN**

**AVISO**

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentra depositada una vaca prieta, barriga blanca como de seis años de edad, sin fierro, con solo una señal en la oreja derecha, la cual ha sido valuada por peritos en la cantidad de quince pesos \$15.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Zimapán, Enero 23 de 1907.—*Ernesto Sánchez.—Matías Zenil, Srio.* 4-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Enero 24 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

**DISTRITO DE TULANCINGO — PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE AGATLÁN**

**AVISO**

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se hayan en el Corral del consejo de este Municipio cuatro novillos de estas señas: un pinto de amarillo y blanco como de cinco años, de la oreja izquierda despuntada, la otra abierta de la mitad y herrada en la espaldilla izquierda, otro pinto de blanco y prieto, las dos patas blancas, como de siete años, y sin fierro ni marca alguna; dos prietos ambos como de cinco años y sin fierro ni marca alguna valuados por los peritos, el primero en (\$25.00) veinticinco pesos, el segundo en (\$18.00) diez y ocho pesos, y los dos últimos a (\$25.00) veinticinco pesos cada uno.

Lo que se hace saber al público para los efectos de los artículos 686, 687 y 688 del Código Civil vigente.

Acatlán, Enero 26 de 1907.—*José M. Sánchez.* 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 26 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

## AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un caballo colorado patas blancas como de siete ó ocho años de edad, con el fierro que consta estampado al margen del expediente respectivo, cuyo animal fué valuado por peritos en la cantidad de doce pesos \$12.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Zimapán, Enero 23 de 1907.—Ernesto Sánchez.—Matías Zenil, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Enero 24 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

## AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositada una ternera prieta orejana sin fierro, como de dos años de edad; valuada por peritos en la cantidad de quince pesos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos legales y cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado de conformidad con lo que previene el artículo 681 del Código Civil.

Zimapán, Enero 19 de 1907.—Ernesto Sánchez.—Matías Zenil, Srio. 4-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Enero 19 de 1907.—Recibido, Enero 23 de 1907.—Quiroz.

## COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

## DIVIDENDO NUM. 106

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 106 á razón de un peso por acción, desde el día 22 de Enero actual á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México, á 21 de Enero de 1907.—Agustín Quintanilla, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 24 de 1907.—Recibido, Enero 24 de 1907.—Quiroz.

## JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

## AVISO.

El Sr. Jorge Bautista vecino del pueblo de San Juan Tizahuapan del Municipio de Epazoyucan, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856 un terreno conocido con el nombre de "El Jagüey de arriba," enyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide doscientos cincuenta y seis metros y linda con terrenos de Leandro Santander y Gerónima Gómez, por el Sur mide trescientos veintidos metros y linda con terrenos de Guadalupe Palafox, Clotilde Juárez e Isabel Peralta, por el Oriente mide trescientos veinticuatro metros y linda con terrenos del Rancho del Girón, y por el Poniente mide trescientos veinte metros y linda con terrenos de Feliciano Peralta, Benito Lozada y Gerónima Gómez.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncio de que se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días,

en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Enero 3 de 1907.—Carlos González.—Alf. Túñon Cañedo, Srio. 20-1º-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 15 de 1907.—Recibido, Enero 15 de 1907.—Quiroz.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

## AVISO

A disposición de esta oficina se encuentra depositada como mostrenco, una vaca hosa sin fierro, teniendo como señal las dos orejas rajadas.

Los peritos valudores han señalado como precio del referido semoviente, la suma de \$10.00 es.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 680 del Código civil.

Metztitlán, 10 de Enero de 1907.—Jacinto Ballesteros.—Juan C. Vargas, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Enero 15 de 1907.—Recibido, Enero 19 de 1907.—Quiroz.

## DISTRITO DE ACTOPAN—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN

## AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra un caballo colorado, grande, frente blanca, un albo, como de [18] diez y ocho años de edad, con un sobrehueco en la mano del lado de montar y el fierro que consta en el expediente respectivo; el cual ha sido valorizado por los peritos al efecto nombrados, en la cantidad de doce pesos. Se hace saber al público para los efectos de ley.

San Agustín Tlaxiaca, Enero 21 de 1907.—Anastacio López.—F. Cruz, Srio. 3-3

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, Enero 21 de 1907.—Recibido, Enero 22 de 1907.—Quiroz.

## Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus Maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

## FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMORALES DE SANTA ROSALIA, bien sea que vayan en busca de salud, por reero á ambas cosas.

## Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte

## POR EL VIAJE REDONDO

Los BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez,  
AGENTE.